



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
7 JUL 2016	
Recibido.....	11:35.....Hs.
Exp. N°.....	31470.....C.D.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ARTICULO 1º.-** La Cámara de Diputados de la Provincia convoca a una **AUDIENCIA PÚBLICA** a fin de analizar:

- 1.- el impacto socio-económico de los últimos incrementos tarifarios;
- 2.- los distintos proyectos legislativos presentados con relación a tarifas de servicios públicos;
- 3.- la situación judicial de los amparos presentados a nivel nacional y provincial;
- 4.- otras consideraciones relacionadas con tarifas y servicios públicos.

**ARTICULO 2º.-** Invitar a las asociaciones y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la defensa de usuarios y consumidores, multisectoriales, asociaciones vecinales, sindicales y empresariales, representantes del Gobierno Provincial, intendentes, concejales, instituciones académicas y científicas, y a la ciudadanía en general, para que brinden su opinión respecto a los últimos incrementos tarifarios.

**ARTICULO 3º.-** La Audiencia Pública deberá realizarse dentro de los 30 días de aprobada la presente resolución.

**ARTICULO 4º.-** Facúltase al Presidente de esta Honorable Cámara a fijar la fecha para la realización de la misma dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

**ARTICULO 5º.-** En la audiencia deberán observarse los principios de publicidad y amplio acceso del público en general.

**ARTICULO 6º.-** Podrán participar todos los interesados que se inscriban en el




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Registro de Expositores que funcionará en el ámbito de la Presidencia de la Cámara de Diputados; la inscripción de participantes permanecerá abierta hasta el momento de inicio de la Audiencia Pública.

**ARTICULO 7º.-** Lo actuado en la Audiencia Pública sera transcripto en forma taquigráfica y podrá ser registrado en grabación audiovisual.

**ARTICULO 8º.-** De Forma.



Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial



### FUNDAMENTOS

Desde fines del año pasado tanto a nivel provincial como a nivel nacional se ha dispuesto una política de incremento tarifario exorbitante y exageradamente desproporcional que han afectado gravemente la situación social y económica de miles de santafesinos, usuarios residenciales, pymes, clubes de barrios y demás entidades de bien común, generando una gran crisis social agravando el contexto de recesión y desempleo generalizado que atraviesa nuestro país desde la implementación de medidas económicas de corte neoliberal.

Sumados los aumentos tarifarios de la EPE dispuestos en diciembre de 2015 y febrero de este año han alcanzado un incremento del 100% en la factura de energía eléctrica. Según las distintas mediciones desde el año 2007 la tarifa de energía eléctrica aumentó en total entre el 350% y 700%, en más de 12 oportunidades. En el mismo sentido desde el Gobierno Nacional se han dispuesto la eliminación de subsidios al servicio de gas con incrementos tarifarios que ha alcanzado el 1600%.

Ambos incrementos, que se suma al servicio de agua corriente, han repercutido de manera abrupta y violenta sobre la situación económica y social que han generado la movilización de usuarios en distintas localidades de todo el territorio provincial nucleados en Multisectoriales contra los tarifazos, en el mismo sentido se han presentado recursos de amparo contra los aumentos tanto en la justicia provincial como en la federal, contando con numerosos antecedentes de amparos presentados en distintos lugares del país y que han logrado frenar los incrementos tarifarios.

Esta Cámara de Diputados no ha sido ajena a esta situación y distintos legisladores han ingresado diferentes proyectos a fin de dar respuestas y morigerar el impacto de las tarifas de los servicios públicos en la delicada situación socio-económica que atraviesa la provincia y el país.

Por su parte desde el Gobierno Provincial no se han dado respuestas acordes a la situación sino por lo contrario han agravado el problema, la decisión de aumentar la tarifa de energía eléctrica en diciembre y la de no subsidiar parte del consumo residencial de energía tanto de luz como gas para compensar la quita de subsidios nacionales, sumado a la falta de realización de Audiencias



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Publicas han solo agravado la situación.

Es por ello que solicitamos la realización de una Audiencia Pública a fin de analizar el impacto socio-económico de los últimos incrementos tarifarios, los distintos proyectos legislativos presentados, la situación judicial de los amparos presentados a nivel nacional y provincial y otras consideraciones relacionadas con tarifas y servicios públicos.

En el convencimiento de que debemos abrir un gran debate sobre las cuestiones vinculadas a la prestación del servicio eléctrico, y que como resultado del mismo se garanticen tarifas justas y socialmente equitativas, trato justo de los usuarios y las inversiones necesarias para un mejoramiento del servicio eléctrico. La audiencia pública es un instituto de claro espíritu democrático, cuya finalidad es aproximar a la ciudadanía a los estamentos gubernamentales en el proceso de toma de decisiones.

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto



Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial